



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

## **CIRCULAR N° 130/2016**

### **REF: IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO C.P.P.**

Montevideo, 27 de octubre de 2016.-

#### **A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA**

#### **EN MATERIA PENAL**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente en el marco del plan de trabajo que viene desarrollando la División Arquitectura para la implementación del nuevo Código de Proceso Penal, haciéndole saber que ya se han comenzado las etapas de relevamiento y visitas a las sedes judiciales, los proyectos de reformas y adecuaciones locativas.-

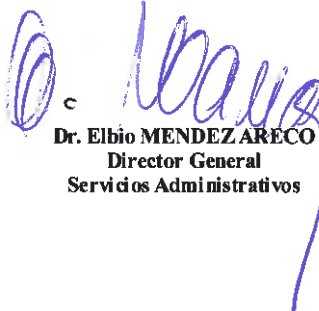
Considerando los lineamientos fijados por el Plan Director, se hace saber a magistrados, actuarios, defensores y funcionarios los aspectos que se tendrán en cuenta durante la concreción de cada obra y en la entrega de la misma:

- El alcance de la reforma edilicia, por lo general, se limitará a intervenciones puntuales para la creación de los nuevos espacios. La obra no abarcará todas las necesidades locativas o constructivas que tienen cada sede.-
- La redistribución interna de los aspectos locativos puede ocasionar, en algunas sedes, la necesidad del traslado a otro local de servicios no relacionados directamente con la implementación del nuevo CPP (Juzgados de Paz, Equipo Técnicos, Archivos, Centro de Mediación, etc.).-
- En aquellas sedes que no dispongan de elementos básicos de prevención contra incendios y condiciones de accesibilidad al local, se tratará de solucionar estos aspectos, dentro de los rubros disponibles.-
- De acuerdo al acotado plazo de ejecución que tienen las obras que deberán estar prontas antes del 1° de julio del 2017, las mismas se realizarán en el horario habitual de trabajo de la industria de la construcción (8:00 a 17:00) y posiblemente algún fin de semana. Modificar estos horarios ocasionaría mayores plazos y mayores costos, lo cual no es posible con el poco tiempo y el reducido presupuesto que se ha otorgado para el rubro de obras.-

- Las obras únicamente se interrumpirán durante la Licencia de la Construcción (23/12/16 al 12/01/17) por lo que cada sede deberá disponer de personal durante la Feria Judicial Mayor para que la obra pueda continuar en dicho período (12/01/17 al 31/01/17).-
- Las salas de audiencia para los juzgados que actuarán con el nuevo CPP en el interior del país serán compartidas por más de un juez, teniendo cada uno un despacho de uso personal.-
- Las salas de audiencia o despachos de los juzgados que permanezcan con el actual CPP podrán verse modificadas, para ajustarlas a los nuevos requerimientos locativos. Dentro de la disponibilidad de área, se tratará de mantener el despacho del juez o el uso de una sala de audiencia, pero difícilmente se podrá disponer de ambas.-
- Se reducirá el número de boxes de toma de declaraciones.-
- Para los Juzgados de Ejecución Penal únicamente se dispondrá de una sala de audiencias o despacho, en el mismo edificio que el Juzgado Penal respectivo.-
- En las Defensorías se tratará de definir un despacho individual para cada Defensor; de no ser viable esta solución, se deberá compartir despacho entre más de uno.-

El objetivo general es que todas las obras se desarrollen dentro de la mayor normalidad posible, causando los menores inconvenientes para mantener un adecuado funcionamiento de las sedes y contando con la colaboración de todos los involucrados.-

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos